

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

21976 *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que otorga licencia provisional para la prestación del servicio portuario de suministro de combustible (gasolina, fuel y gasóleo marino) a buques mediante buque tanque o gabarra sin instalaciones fijas en el Puerto de la Bahía de Cádiz, a la empresa Península Petroleum, S.L.U.*

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz en su sesión celebrada el 21 de junio de 2022 ha resuelto otorgar licencia provisional para la prestación del servicio portuario de suministro de combustible (gasolina, fuel y gasóleo marino) a buques mediante buque tanque o gabarra sin instalaciones fijas en el Puerto de la Bahía de Cádiz, a la empresa Península Petroleum, S.L.U., por el plazo de TRES AÑOS, o fecha anterior si, una vez aprobado el nuevo Pliego de Prescripciones Particulares, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz otorgase nuevas licencias que puedan solicitarse para la prestación de este servicio, conforme al régimen de adaptación que se especifique en el citado pliego. En caso de no producirse la adaptación, la licencia quedará sin efecto.

El cómputo de inicio de la licencia comenzará al día siguiente de la notificación de la presente resolución (27/06/2022).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 30 de junio de 2022.- La Presidenta, Teófila Martínez Saiz.

ID: A220028098-1